



Amey
01.08.2016

258 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Inversiones Mobiliaria e Inmobiliaria Santa Mariana S.A., R.U.T.: 76.148.569-5, solicitada por su Administrador Don Pablo Garrido Orellana, Cédula de Identidad N° 14.399.740-5, para funcionamiento de Oficina Comercial durante el mes de Agosto 2016 en Ruta 5 Sur Km. 275,8 s/n, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso provisorio para funcionamiento de Oficina Comercial durante el mes de agosto de 2016 indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento 31 de agosto de 2016.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales correspondientes.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

